



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Sábado, 19 de enero de 1963

Núm. 16

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

ABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, C

ciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediata  
BOLETIN OFICIAL  
tambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 263

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Tribunal de oposiciones para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos de la Excelentísima Diputación Provincial.*

El Tribunal de la oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos de la Excelentísima Diputación Provincial ha acordado señalar la fecha de 11 de febrero próximo, a las nueve y media de la mañana, en el Palacio provincial, para comenzar los ejercicios de la citada oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos de la Excma. Diputación Provincial.

En la misma fecha y local, y con la oportuna antelación, se llevará a cabo el sorteo que para determinar el orden de actuación de los opositores establece la base XI de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1963. —  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 239

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

*Manifestación de herencias vacantes*

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento "intestado" de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado, puede, en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del Alcalde o de cualquier funcionario de la Administración general o local, verbalmente o por escrito, sin que de esta manifestación puedan derivarse obligaciones a su cargo, ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplie o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el 15 por 100 del caudal líquido los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo sexto del Reglamento de 15 de abril de 1962, y prueben documentalente:

- El fallecimiento del causante.
- El Municipio en que se halla domiciliado.
- La carencia de testamento, o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto, en todo o en parte.

d) La inexistencia de herederos legítimos, y

e) Los bienes quedados al fallecimiento del causante, precisando, si fuese posible, su radicación o depósito y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que, en el ejercicio de su función o privadamente, tengan noticias del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación (impuesta por el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928), que tienen de comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social, o Profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarias de dichas herencias (a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en circular de 16 de enero de 1962.

Zaragoza, 14 de enero de 1963. —  
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, (ilegible).

**SECCION QUINTA**

Núm. 235

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de las calles de Aragón, Arzobispo Añoa del Busto y Navas de Tolosa, entre la Avenida de Madrid y la calle de Sarasate, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 506.076'05 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 235

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de apertura de nueva calzada de unión del Paseo de María Agustín y Avenida de Clavé, junto al chaflán de las Casas Militares, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 21.582'93 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 235

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Miguel Servet, segundo tramo, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 865.744'45 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 11 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 236

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 10 de los corrientes, y por el "quórum" previsto en el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobó el presupuesto extraordinario, confeccionado por un importe de 5.010.924'36 pesetas, para atender la ejecución de las obras de transformación de la Plaza de Aragón.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la referida Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expe-

diente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General de la Corporación.

Zaragoza, 12 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo

Núm. 219

**Junta Provincial de Beneficencia**

Se recuerda a los Patronatos de fundaciones benéficas y benéfico-docentes, no exceptuadas expresamente de ello, la obligación inexcusable de rendir a esta Junta, antes del día 1.º de marzo próximo, las cuentas del pasado año de 1962 en la forma acostumbrada, advirtiéndose que el no hacerlo dentro de dicho plazo dará lugar a la imposición de las sanciones que previene el artículo 111 de la vigente instrucción del Ramo.

Zaragoza, 14 de enero de 1963. — El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

**SECCION SEXTA**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año 1963 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente, en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero y 10 y 17 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndose que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 224

DAROCA

Félix Bello Castro, hijo de Alfonso y Preciosa, nacido en 31 de marzo de 1942.

Juan Luis Ros Bargues, hijo de José y Milagro, nacido en 5 de mayo de 1942.

Roberto Isidro Muñoz Rovira, hijo de Pascual y Francisca, nacido en 7 de julio de 1942.

Braulio Buj Avellán, hijo de Antonio y Gregoria, nacido en 12 de julio de 1942.

Felipe Cebolla Manso, hijo de Lorenzo y Teresa, nacido en 3 de agosto de 1942.

Félix Julián Vicente, hijo de Eusebio y Petra, nacido en 24 de septiembre de 1942.

Manuel Fernández Marzal, hijo de Manuel y María, nacido en 8 de diciembre de 1942.

Manuel Asensio Mingote, hijo natural de Carmen, nacido en 29 de diciembre de 1942.

Núm. 243

MUEL

José María Yus López, hijo de Amado y María, que nació el 27 de marzo de 1942.

Emilio Mainar Lorón, hijo de Emilio y de Dolores, que nació el 28 de noviembre de 1942.

Núm. 240

ALAGON

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la imposición de contribuciones especiales, a que se refiere el apartado A) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, con motivo de la ejecución de las obras de proyecto de abastecimiento de aguas de esta villa, y debiendo procederse a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes que dispone el artículo 465 de la propia Ley, se convoca a los interesados, cuya relación se encuentra a disposición del público en esta Secretaría, a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día siguiente al que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

*Orden del día*

1.º Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos, ni superior a seis.

2.º Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Alcalde o Concejale en quien delegue y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando, a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario, un funcionario del Ayuntamiento.

Se previene, para general conocimiento, que la Asociación administrativa quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes, y de oficio en caso de que no asistiera ninguno de los interesados; todo ello conforme a lo dispuesto en

el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Alagón, 15 de enero de 1963. — El Alcalde, Modesto Gracia.

Núm. 227

EL FRAGO

*Subasta de maderas y leñas con rebaja del 20 por 100*

Previamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a pública subasta el aprovechamiento de maderas y leñas que fué publicado en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 8 y 20 de octubre de 1962, números 229 y 239.

Tipo base de subasta, 93.698'40 pesetas.

Precio índice (25 por 100 más), pesetas 117.123.

Las demás condiciones son las mismas que rigieron para las anteriores subastas.

La presentación de plicas se efectuará durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de pliegos será al día siguiente de cumplir los veinte días hábiles, a las doce.

El Frago, 13 de enero de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 228

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado (333 de 1962) a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Malfey, contra don José Miguel Allué Ducam, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de

este Juzgado el próximo día 30 de los corrientes, a las diez horas, los bienes siguientes, embargados al demandado:

Una máquina de coser "Sigma", de pedal, número 622515, de dos gavetas, que ha sido valorada en pesetas 2.500.

Una radio marca "Marconi", de cinco lámparas, con cuatro mandos, con su voltímetro. Tasada en pesetas 2.300.

Un comedor, compuesto de mesa extensible, con aparador pequeño, y seis sillas tapizadas en plástico, todo en color claro. Tasado en 7.800 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la referida valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma y que puede hacerse remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Ricardo Mur.—El Secretario, Vicente Herce.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 230

JUZGADO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 262 del año 1962 que se sigue en este Juzgado a instancia de "Civasa", contra don Francisco García Pola, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Ciento cuarenta litros, aproximadamente, de brillantina contenida en garrafas. Valorados en 1.680 pesetas

Ciento diez litros aproximadamente de colonia, contenida en garrafas. Valorados en 1.100 pesetas.

Sesenta y cinco frascos de distintos tamaños conteniendo colonias y extractos, algunos con poca cantidad. Valorados en 1.240 pesetas

Veinticuatro bombonas con espita, de cristal, con colonia. Valoradas en 820 pesetas

Veinte cajas de crema, distintas marcas, y sesenta y ocho frascos laca. Valoradas en 272 pesetas.

Cincuenta y cinco frascos de colonia de distintos tamaños y marcas. Valorados en 550 pesetas

Dieciséis rollos de papel higiénico. Valorados en 48 pesetas

Doce frascos de "champú" y veintisiete estuches para lavado de cabeza. Valorados en 102 pesetas.

Cuatro kilogramos de mentol, a pesetas 1.500. Valorados en 6.000 pesetas.

Setenta pastillas de jabón de distintas marcas y tamaños. Valoradas en 210 pesetas.

Tres jaboneras, cuatro polveras y nueve cepillos para la ropa. Valoradas en 50 pesetas.

Quince polveras más y tres brochas de afeitar. Valoradas en 45 pesetas

Setenta y cinco tubos de pasta dentífrica, marcas "Colgate" y otras. Valorados en pesetas 400

Veintiún frascos de heno para fabricar colonias, a 300 pesetas, pesetas 6.300.

Un aspirador - medidor de colonia. Valorado en 400 pesetas.

Un frasco extracto "Lucta - Turquestán". Valorado en 1.500 pesetas.

Un mostrador en tres piezas en forma de mesa y dos estanterías. Pesetas 1.000

Suma total, 21.717 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, número 56, segundo) he señalado el día 12 de febrero, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que rva de tipo a esta subasta, y que los expresados bienes se encuentran en poder de don Valentín Sorolla Calvete, con do-

micilio en San Félix, número 2, en donde podrán ser examinados por todo aquel a quien puedan interesar

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez, Luis Torres Pérez. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 226

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 18 de 1963 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José - María Pilar Jiménez, de ignorado paradero y que artes lo tuvo en viaje turístico, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierdo), el día 24 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 229

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 513 de 1962, que se siguen ante este Juzgado a instancia de don Alejandro Lorenzo Maqueda, contra don Luis Vivas Villalonga y otro, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de enero de 1963. — Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición promovidos a instancia del Procurador don Orencio Ortega Frisón, en nombre y representación

de don Alejandro Lorenzo Maqueda, de esta vecindad, mayor de edad, casado, defendido por su Letrado don José - María del Campo Ardid, contra don Luis Vivas Villalonga, mayor de edad, con domicilio en esta localidad, y doña Manuela Vela Villarroya, mayor de edad, y también con domicilio en esta localidad, en rebeldía, y resultando que por el Procurador don Orencio...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, en representación del asociado a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza don Alejandro Lorenzo Maqueda, y declarando resuelto el contrato de arrendamiento existente entre dicho demandante y don Luis Vivas Villalonga referente al piso segundo y quinto de la casa números 10 y 12 de la calle de Castelar, de esta ciudad, debo de condenar y condeno a don Luis Vivas Villalonga y a doña Manuela Vela Villarroya a estar y pasar por tal declaración y a que desalojen la dicha vivienda en el plazo de cuatro meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en dicho plazo e imponiéndoles expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demanda declarada en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, y firma; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado don Luis Vivas Villalonga, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, extiendo y firmo el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones